

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00054** de **JOSE NICODEMUS HOYOS SANCHEZ** contra **EPS SANITAS S.A.**, informando que venció el término concedido en auto anterior para subsanar la demanda, sin que la parte actora hubiese presentado escrito de subsanación. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en actuación fechada cuatro (04) de mayo de 2023 (Arch. 02), se dispuso a inadmitir la demanda, por las razones allí expuestas, concediéndose el término legal de cinco (5) días para su subsanación; no obstante, la parte actora guardó silencio ante los requerimientos del Juzgado y no presentó escrito de subsanación.

Por lo tanto, al no encontrarse subsanada la demanda, se **RECHAZA** y se ordena que por **Secretaría** se devuelva a la parte demandante el líbelo de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 80 FIJADO HOY 02 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria
--

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401f9dd2bb278575d87b3aec76c510e661c00ee6301e0238b512b0fef2b9f438**

Documento generado en 01/08/2023 10:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>